

GENERAL JUAN MADARIAGA, 12 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente nro. 2381/16 Alcance 1, iniciado por Obras Públicas, ref. construcción 1º Etapa Jardín Maternal Barrio Belgrano;

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de septiembre del corriente año se realizó la correspondiente apertura de sobres para la Licitación Privada nro. 3/16;

Que se recibieron como ofertas las presentadas por: Oferta 1: De Vito Cia S.A. sobre nro. 1 cumple requisitos, Sobre nro. 2: cotiza por la cantidad de \$ 354.974,00.-; Oferta 2: Sobre nro. 1: Organización Itar S.A. no cumple incisos a, b, c, e, f del artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones, Sobre nro. 2: cotiza por la cantidad de \$ 338.528,00.-;

Que la Comisión de Pre-adjudicación procedió a examinar las ofertas presentadas por los distintos oferentes, sugiriendo la adjudicación a la oferta presentada por la firma De Vito Cia S.A., la cual resulta ser la mejor y más conveniente para el Municipio, por un monto de \$ 354.974,00.-;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicase a la Firma De Vito Cia S.A., la Licitación Privada nro. 3/16 para la adquisición de hormigón elaborado para el Jardín Maternal del Barrio Belgrano, por un monto de \$ 354.974,00.- (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro).

**ARTICULO 2º.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000- Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Fuente de financiamiento 132 fondos de origen provincial (fondo educativo) – Partida 4.2.2.0 construcciones en bienes de dominio público.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

**Registrado bajo el número: 1063/16.**